



JURISEDIAN

— EDICIÓN MENSUAL —

WWW.SEDIAN.ORG.CO

Ed.
No 6
JUNIO
2025

RECHAZO A LAS AMENAZAS CONTRA FUNCIONARIOS PROVISIONALES DE LA DIAN Y SOLICITUD DE ACCIONES INSTITUCIONALES

La carrera administrativa se construye con legalidad, no con miedo. Los elegibles deben tener garantizado su derecho al nombramiento **conforme al procedimiento legal**, pero ello no puede ser excusa para vulnerar los derechos fundamentales de quienes actualmente cumplen funciones públicas legítimamente asignadas, estas conductas revisten una gravedad especial y serán objeto de investigación.

GOBIERNO PREPARA NUEVA REFORMA TRIBUTARIA CON CAMBIOS ESTRUCTURALES AL IVA

El Ministerio de Hacienda presentó el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2035, proyectando un crecimiento del 2,7 % y una inflación del 4,8 % en 2025. Se activará la cláusula de escape fiscal, se anticipará retención en la fuente por \$7 billones, aumentará el precio del diésel y se reformarán subsidios energéticos. Se impulsa además Colombia Solar.

EL DATO DEL MES

Saludamos a todos los padres **SEDIAN** trabajadores, quienes con esfuerzo, entrega y amor construyen día a día un mejor futuro para sus familias y para nuestra sociedad, son ejemplo de responsabilidad, fortaleza y esperanza. Reconocemos en ustedes no solo el rol de guía y protector, sino también el de compañeros de lucha en la defensa de los derechos laborales y la justicia social.

¡Gracias por ser inspiración, por su esfuerzo incansable y por hacer de la paternidad un acto de amor transformador!



CONTINUA ESTUDIANDO, SEDIAN TE CAPACITA

El ingreso por concurso es la puerta a una carrera pública basada en el mérito, donde todos compiten en igualdad de condiciones. Es transparencia, justicia y reconocimiento al esfuerzo. Tienes el conocimiento, la experiencia y el compromiso. Solo necesitas enfocarte, prepararte y reflejarlo en el examen.

¡Estudiar hoy es acercarte a tu meta!

Tu vocación y profesionalismo pueden transformarlo público.

¡No pierdas tu horizonte! ¡Vamos con toda!

CON 58 ARTÍCULOS APROBADOS, LA REFORMA LABORAL ENCARA SU TRAMO MÁS POLÉMICO

La reforma laboral en Colombia avanza en el Senado, con el 75% de sus artículos ya aprobados: 58 de 77, incluyendo cambios en contratos a término fijo, formalización laboral, horas extras y regulación de empresas temporales. Faltan 19 artículos, entre ellos temas polémicos como trabajo nocturno, jornada 4x3 y estabilidad reforzada. El debate continúa este 16 de junio.

El Senado eliminó el artículo 63 de la reforma laboral, que trataba sobre garantías de asociación sindical, por considerarse de carácter estatutario y requerir una ley distinta. La decisión, impulsada por proposición de Carlos Fernando Motoa, busca blindar la reforma ante un eventual control constitucional y evitar posibles inconstitucionalidades.

SÍGANOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES A UN CLICK



¡CONSTRUYENDO UN NUEVO LIDERAZGO SINDICAL!

PROVISIONALIDAD Y MÉRITO NO SON EXCLUYENTES, SINO COMPLEMENTARIOS EN CONTEXTOS CONCRETOS

La provisionalidad, bien regulada y adecuadamente motivada, no constituye una amenaza al mérito, sino una herramienta funcional del Estado para preservar la eficiencia, garantizar el derecho a la buena administración y **proteger la memoria institucional como bien público**. Su uso no debe excluir la carrera, pero sí puede ser legítimamente preferido en contextos donde el conocimiento acumulado y la continuidad del servicio sean condiciones determinantes para la gestión pública eficaz.

“No es aceptable una interpretación purista del mérito que desconozca las realidades estructurales del aparato estatal, especialmente en zonas donde el acceso al talento público es limitado o dispendioso”
Corte Constitucional, Sentencia T-249 de 2019.

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI CONFIRMA NEGATIVA DE TUTELA CONTRA LA DIAN POR PROVISIÓN DE CARGOS TRAS CONCURSO DE MÉRITOS.

El Tribunal Superior de Cali confirmó la negativa de tutela presentada contra la DIAN, quien alegaba omisión en el nombramiento de nuevos cargos creados tras un concurso de méritos. El fallo concluyó que la respuesta de la DIAN fue de fondo y que no se vulneraron derechos fundamentales, pues la provisión depende de disponibilidad presupuestal y de la proyección anual de necesidades del servicio en coherencia con el principio de eficiencia del gasto público, el hecho superar un concurso de méritos no otorga un derecho automático al nombramiento armonía con las Sentencias T-476 de 2016, Consejo de Estado, Sección Segunda, Sentencia del 21 de abril de 2022, Rad. 11001-03-25-000-2020-00368-00.

PARTICIPACIÓN:

SECRETARÍA JURÍDICA CALI
SECRETARÍA JURÍDICA RIOHACHA

DEJA TUS INQUIETUDES AQUÍ



juridicanacionalsedian@gmail.com
sediannacionalinfo@gmail.com

SEDIAN
SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA DIAN